



CORTE ELECTORAL

SERIE **B** N° 207240

SÍRVASE CITAR

CIRCULAR N° 10684

2019-18-1-019286

Montevideo, 9 de noviembre de 2019.

La Corte Electoral en acuerdo de 8 de noviembre del corriente, adoptó la resolución que a continuación se transcribe:

“VISTO: Que la Ley N° 19.827 confiere competencia a la Corte Electoral en la organización del debate de carácter obligatorio entre los candidatos a la Presidencia de la República que, no habiendo logrado la mayoría absoluta de votos requeridos para ser electos en la fecha establecida en el numeral 9° del artículo 77° de la Constitución, deben comparecer a una segunda elección de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 151° de la Constitución.

RESULTANDO: Que conforme lo establecido en el artículo 3° de la citada ley, se realizaron consultas con la organización más representativa de los periodistas de los medios de comunicación del país y el sistema de medios públicos del Uruguay. También fueron consultados los comandos de campaña de los candidatos presidenciales que participarán de la segunda elección.

CONSIDERANDO: Que la Corte Electoral ha procurado que el debate observe los principios de trato equitativo e imparcial para con los participantes, así como garantizar la efectiva exposición e intercambio de posiciones entre estos y los

periodistas que lo moderen. Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2° de la referida ley, el Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional dispondrá lo necesario para la producción técnica y la transmisión del debate.

La Corte Electoral RESUELVE:

1°) El debate entre los candidatos a la Presidencia de la República que deben comparecer a la segunda elección del próximo 24 de noviembre de 2019, se realizará el miércoles 13 de noviembre de 2019 a partir de las 21 horas.

2°) El mismo tendrá una duración máxima de 2 horas y será transmitido por cadena nacional de radio y televisión.

3°) El debate tendrá la siguiente estructura:

Previo a los bloques:

1. Mensaje de la Corte Electoral brindando información a propósito de la segunda elección (3 minutos).

2. Mensaje inicial de cada candidato de 1 minuto 30 segundos.

Habrán cinco bloques (cuatro temáticos más bloque de cierre)

Bloques temáticos:

Composición:

4 minutos (exposición)

5 minutos (cuenta corriente e intervenciones) a confirmar con candidatos

Bloque de cierre con mensaje final: 1 minuto 30 segundos cada candidato



CORTE ELECTORAL

SERIE **B** N° 207242

SÍRVASE CITAR

Bloque I. Desarrollo económico y empleo

- Producción
- Relaciones laborales
- Infraestructura
- Inserción internacional

Bloque II. Integración social y seguridad

- Sistema carcelario
- Narcotráfico
- Entramado social
- Seguridad Nacional.

Bloque III. Desarrollo Humano

- Educación
- Salud
- Vivienda
- Seguridad Social
- Cultura-Deporte.

Bloque IV. Visión País y rol del Estado

- Ejes de tema libre.

Bloque V (Cierre)

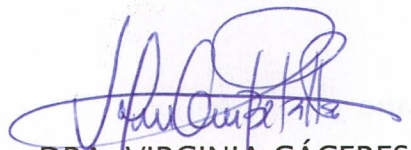
- Mensaje final de 1 minuto 30 segundos por candidato.

4°) El debate será conducido por dos moderadores con paridad de género. Habrá intérprete de lengua de señas.

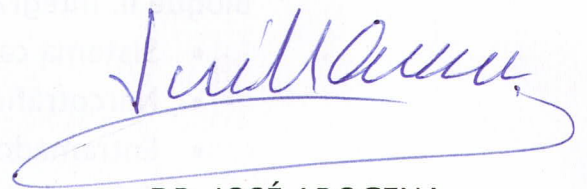
5°) En las tandas entre los bloques, no estará permitida publicidad electoral alguna.

6°) Los costos asociados a la realización del debate serán financiados con los créditos otorgados para la organización de la elección nacional y la segunda elección.”

Saludamos muy atentamente,



DRA. VIRGINIA CÁCERES
Secretaria Letrada



DR. JOSÉ AROCENA
Presidente

pm